

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO APLICADAS A POLÍTICAS PÚBLICAS

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

Se consignan, para conocimiento del público en general, las respuestas brindadas a las consultas recibidas al correo de la Convocatoria.

Las respuestas han sido agrupadas para facilitar su lectura en función de temáticas comunes, ya que muchas consultas estaban referidas a un mismo tema. Se aclara además que entre paréntesis se han consignado los números de mails agrupados para cada consulta.

CONSULTA 1: (2-13). Referida a conocer en qué Misión encuadrar un proyecto determinado.

RESPUESTA 1:

En el punto 2.3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA del documento bases y condiciones se detallan las misiones, que se adjuntan a continuación:

I. COMUNIDAD DEL CUIDADO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

1. Lucha contra el hambre y la extrema pobreza como política federal de Estado. Armonización de programas de transferencias universales. Transformación de planes asistenciales en empleos.
2. Formación de precios de alimentos y de productos críticos para la calidad de vida. Transparencia de compras estatales y vinculación productiva con el universo cooperativo y de la economía popular.
3. Tierra, Techo y Trabajo: reordenamiento territorial y poblacional con prioridad en el mejoramiento de condiciones de vida e integración de barrios populares.
4. Innovaciones tecnológicas para la justicia social sanitaria.
5. Bienestar emocional, economía del comportamiento, deporte y cultura como ámbitos integradores en la post-pandemia.

II. EDUCACIÓN Y TRABAJOS DEL FUTURO.

1. Formación en profesiones estratégicas como puente entre ciencia-producción y empresas-sindicatos. Vinculación entre oferta y demanda de empleos.
2. Promoción de habilidades tecnológicas en los sectores más vulnerados.
3. Desarrollo inclusivo de la ley de economía del conocimiento, con especial énfasis en pymes y brecha digital de género.
4. Capacitación tecnológica docente 4.0. Herramientas digitales para la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles.
5. Métricas, indicadores, registros y nuevas estadísticas para reflejar los fenómenos de cambio tecnológico, productivo y de organización social.

III. PRODUCTIVIDAD CON COHESIÓN SOCIAL.

1. Armonización y transparencia tributaria para la equidad. Mejoras en áreas críticas y de alto impacto en la administración y control impositivo.
2. Sistema Nacional de Defensa de la Competencia. Estructura de costos de servicios públicos, inversiones estratégicas y protección al usuario y consumidor.
3. Acceso al crédito, promoción y facilitación de inversiones y mercado local de capitales para el desarrollo. Finanzas inclusivas, verdes, solidarias y resilientes.
4. Nuevas formas de organización empresarial y relaciones laborales frente al cambio tecnológico. Parques industriales y polos tecnológicos.
5. Plan de apalancamiento exportador agroindustrial y de servicios de conocimiento. Integración internacional de economías regionales, con impacto económico y social global.

IV. ECOLOGÍA INTEGRAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

1. Desarrollo verde y azul. Recursos naturales y cambio climático: agua, pesca y bosques.
2. Transición energética justa y renovable: eólica, solar e hidrógeno.
3. Conectividad física: hidrovía, trenes, puertos y movilidad sustentable.
4. Conectividad digital: 4G y 5G e Internet para la inclusión.
5. Economía circular, biotecnología, inteligencia artificial, nanotecnología y blockchain como vectores transformadores sustentables e inclusivos.

V. DEMOCRACIA INNOVADORA.

1. Profesionalización estatal para la transformación social. Nuevas Escuelas frente a la revolución tecnológica exponencial: Judicial, de Gobierno y Diplomática.
2. Políticas de género: abordaje transversal y federal.
3. Datos para el bien común. Ética e impacto de la nueva economía digital y las redes sociales. Co-creación para nuevas formas de participación democrática.
4. Integridad pública y privada. Agencia de Evaluación de Políticas Públicas, nuevas modalidades de responsabilidad empresarial y Observatorio de Transparencia en la Obra Pública.
5. Seguridad, justicia y derechos humanos: Policía Judicial, sistema acusatorio penal, trazabilidad y digitalización de la justicia. Ciber defensa y ciberseguridad como nuevos desafíos geopolíticos estratégicos. Prevención integral de la violencia.

CONSULTA 2: (3-4-6)

Referida a las personerías que pueden presentar proyectos.

RESPUESTA 2:

En el punto 3. DESTINATARIOS del documento bases y condiciones se detalla:

Podrán presentarse, de manera individual o conjunta, las personas físicas y las personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación de las propuestas:

- Universidades e Institutos Universitarios
- Asociaciones civiles y sindicales
- Sociedades y simples asociaciones
- Agrupaciones de colaboración
- Fundaciones
- Cooperativas y Mutuales
- Instituciones que integran el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- Personas públicas no estatales
- Gobierno Nacional/Provincial/Municipal o comunal
- Empresas o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta, con participación estatal mayoritaria, y sociedades anónimas con participación pública.

En caso de presentarse en forma conjunta dos o más personas, una sola asumirá la responsabilidad de la presentación y de la administración de los fondos en caso de ser aprobado el Proyecto, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente. Los organismos públicos o empresas del Estado que no sean Responsables pero acompañen la implementación deberán firmar la **Carta Compromiso** (ANEXO I) en la que manifiestan el compromiso de participar y de colaborar en la implementación del proyecto, facilitando la información y recursos que sean necesarios para llevar adelante la misma.

CONSULTA 3: (5-12)

¿Cuál es la fecha límite para presentar proyectos?

RESPUESTA 3:

La inscripción estará disponible desde el 17 de agosto al 19 de septiembre.

Desde el siguiente link puede acceder a las instancias de la convocatoria y a las bases y condiciones: <https://www.argentina.gob.ar/consejo/ciencias-comportamiento>

CONSULTA 4: (7)

¿Es posible que una misma persona jurídica presente más de un proyecto?

RESPUESTA 4:

Sí, una persona jurídica puede ser la Institución Responsable de más de un proyecto.

CONSULTA 5: (8)

¿Las personas físicas (sin pertenecer a ninguna personería jurídica) pueden presentar proyectos?

RESPUESTA 5:

Para la presentación de los proyectos es requisito que haya una Institución Responsable para la administración de los fondos, por lo tanto, la persona física requiere de la persona jurídica para dicha administración.

CONSULTA 6: (9-10)

¿Qué documentación se debe presentar para cumplimentar el Objeto Social?

RESPUESTA 6:

Si la presentación la realiza la Universidad, se deberá adjuntar el Estatuto.

CONSULTA 7: (9)

La constancia en AFIP y DNI ¿Es del director del instituto o del Instituto?

RESPUESTA 7:

La constancia de inscripción ante la AFIP es el de la Institución que eleva el proyecto, y el DNI es del responsable legal o apoderado de dicha Institución Responsable de la implementación.

CONSULTA 8: (11)

¿Dónde puedo acceder al formulario de inscripción?

RESPUESTA 8:

Para acceder al formulario debe ingresar a la página de la convocatoria <https://www.argentina.gob.ar/consejo/ciencias-comportamiento/instancias> y hacer click en "Anexo II".

CONSULTA 9: (14)

¿Cómo se debe completar la sección III. del formulario (Localización y alcance del desarrollo propuesto)?

RESPUESTA 9:

En el ítem Localización y Alcance deben indicar el marco de acción del proyecto y ámbito en el que se desarrollará. Es necesario que indiquen tanto la localidad (ej. Tordillo) como el organismo público de dicha localidad en la cual se van a implementar las acciones (ej. Secretaría de Educación de la Municipalidad de Tordillo).

En el apartado Destinatarios se solicita que identifiquen claramente los beneficiarios de las acciones que propone el proyecto.

CONSULTA 10: (15)

¿Se pueden presentar proyectos interinstitucionales?

RESPUESTA 10:

Debe haber una Institución Responsable para la administración de los fondos. La otra institución puede ser acompañante del proyecto y, en tal caso, debe firmar la Carta Compromiso.